

Constancia de Secretaria: A Despacho de la señora juez informándole que por motivo de que los días 14 a 23 de julio de 2021 la señora juez tenía incapacidad médica, expedida por la EPS SANITAS, por contagio positivo por COVID-19 se aplazó la diligencia de secuestro., no obstante que solo hasta el día 27 de julio de 2021 se cumplían los 14 días de asilamiento. Paso a Despacho de la señora Juez hoy 28 de julio de 2021 para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, veintiocho de Julio de dos mil veintiuno

Auto sustanciación N° 179
Proceso: Despacho Comisorio N° 023
Comitente: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
Comisión: Diligencia de Secuestro
Radicado: 2020-0004-00 DC

Vista la constancia anterior, con el fin de llevar a cabo la comisión, *-diligencia de secuestro-* sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 375-40604, predio denominado el Diamante, ubicado en el corregimiento de la María en la Jurisdicción del Municipio del Águila Valle del Cauca, y de propiedad del señor JORGE HERNAN MARTINEZ se dispone a señalar nueva fecha, la cual sería para la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), del día MIERCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE del año 2021.

La diligencia se llevara a cabo bajo los términos contemplados en la comisión y bajo los demás lineamientos del auto de sustanciación N° 011 de 28 de Enero de 2021, no pudiéndose llevar antes teniendo en cuenta que se debió reprogramar las agendadas para los días de incapacidad.

Expídase por Secretaria la respectiva citación.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076b79b89f645e94c6dfa13268d15e8fd4a95d21364dd8bf2a4d0fdf903d797d

Documento generado en 28/07/2021 04:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>